

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 2000131050012021000100
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: JHONNY JUNIOR ÁLVAREZ GARCÍA
DEMANDADO: CLUB RECREATIVO LA CEIVA

Valledupar, 9 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, para el 19 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m., estaba prevista la audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS y eventualmente la contenida en el Artículo 80 CPTSS, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar, por tal razón, se hace necesario reprogramar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 2000131050012021000100
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: JHONNY JUNIOR ÁLVAREZ GARCÍA
DEMANDADO: CLUB RECREATIVO LA CEIVA

Valledupar, 11 de abril de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto estaba prevista para el 19 de febrero del 2024 a las 9:00 a.m., la realización de la audiencia que trata de Artículo 77 del CPTSS y eventualmente la contenida en el Artículo 80 CPTSS; sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día miércoles 5 de junio de 2024 a las 9:00 am, oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas procesales previstas en el Artículo 80 del CPTSS.

Con el fin de prevenir que se presenten problemas de conectividad, la audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, las partes que no puedan conectarse electrónicamente, podrán comparecer de forma presencial en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N.º 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: DP

